



DELLO QVARTO VEINIERMA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHO.

Yo el Rey en virtud de un Real Cédula de su Magestad
de 17 de Mayo de 1708 en la qual se mandó que se
diera un Real Cédula para que se nombrara un
Comisario de Real Hacienda para que se
conociera y entendiera de lo que se
desea que se haga en las Indias.

Por lo que
Causa -

Por lo que en virtud de un Real Cédula de su Magestad
de 17 de Mayo de 1708 en la qual se mandó que se
diera un Real Cédula para que se nombrara un
Comisario de Real Hacienda para que se
conociera y entendiera de lo que se
desea que se haga en las Indias.

Por lo que

Por lo que en virtud de un Real Cédula de su Magestad
de 17 de Mayo de 1708 en la qual se mandó que se
diera un Real Cédula para que se nombrara un
Comisario de Real Hacienda para que se
conociera y entendiera de lo que se
desea que se haga en las Indias.

Por lo que en virtud de un Real Cédula de su Magestad
de 17 de Mayo de 1708 en la qual se mandó que se
diera un Real Cédula para que se nombrara un
Comisario de Real Hacienda para que se
conociera y entendiera de lo que se
desea que se haga en las Indias.

Por lo que en virtud de un Real Cédula de su Magestad
de 17 de Mayo de 1708 en la qual se mandó que se
diera un Real Cédula para que se nombrara un
Comisario de Real Hacienda para que se
conociera y entendiera de lo que se
desea que se haga en las Indias.

